



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DEPARTAMENTO DE SALUD
QUILLON

DECRETO ALCALDICIO N° 252/

Quillón, 01 SEP 2014

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N° 1.052 de fecha 04.12.2013, que aprueba el Presupuesto de Salud para el año 2014.
2. Contrato de Prestación de Servicios de Fecha 26.06.2014 con Integramedica Centros Médicos S.A.
3. Decreto Alcaldicio N° 1.142 de fecha 23.06.2014, que aprueba la Adjudicación de la Licitación Pública ID. 4367-17-L114 denominada "RADIOGRAFIAS DE TORAX".
4. Acta de Evaluación de fecha 13.06.2014, desarrollada por la Comisión Evaluadora conformada por la Srta. Yilda Letelier Fierro Directora del DESAMU, el Sr. Jorge Ortiz Pavez Jefe de Finanzas del DESAMU y la Dra. Eugenia Lopez Sandoval Directora del CESFAM de Quillón.
5. Decreto Alcaldicio N° 747 de fecha 28.04.2014, que aprueba el Llamado a Licitación Pública ID. 4367-17-L114 denominada "RADIOGRAFIAS DE TORAX".
6. Decreto Alcaldicio N° 056 de fecha 25.02.2014, que aprueba el "Convenio de Apoyo Diagnostico Radiológico en el Nivel Primario de Atención para la Resolución Eficiente de Neumonía Adquirida en la Comunidad (NAC) Municipal 2014".
7. La sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 014 de fecha 30.11.2012 del Tribunal Electoral de la Región del Bio Bio, donde se proclama como Alcalde al Sr. Alberto Gyhra Soto.
8. La Ley N° 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
9. Decreto N° 1.117, de fecha 19.12.2003, del Ministerio de Hacienda, que establece la incorporación de los Municipios del País a los Sistemas a que se refieren los Artículos 18, 19 y 20 de la Ley N° 19.886.
10. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones.
11. La Ley 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

La I. Municipalidad de Quillón, Depto. de Salud, tiene la necesidad de llamar a licitación la adquisición en el servicio de toma de Radiografías de Tórax, para pacientes del CESFAM, CECOSF y Postas, según convenios establecidos con el Servicio de Salud Ñuble para el año 2014.

DECRETO:

1. **Apruébese** el presente contrato a **INTEGRAMEDICA CENTROS MEDICOS S.A.** Rut 76.398.000-6, para la prestación del servicio ya antes mencionado, enmarcado dentro del Convenio de Apoyo Diagnostico Radiológico en el Nivel Primario de Atención para la Resolución Eficiente de Neumonía Adquirida en la Comunidad (NAC) Municipal 2014.

ANOTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE

YLP/JOP/svv.
26.08.2014

DISTRIBUCION:

- Archivo Secretaría Municipal
- Archivo Secretaría DESAMU
- Archivo Unidad de Finanzas DESAMU
- Archivo Unidad de Adquisiciones DESAMU



CONTRATO CONEXO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

“EJECUCIÓN DE SERVICIOS EN RADIOGRAFIAS DE TORAX – AÑO 2014”

En la comuna de Quillón a 26 días de Junio del año 2014, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN, DEPARTAMENTO DE SALUD**, Corporación Autónoma de Derecho Público R.U.T. N° 61.972.800-9, representada en este acto por el Alcalde de Quillón **Don ALBERTO RAÚL GYHRA SOTO**, Cédula de Identidad N° [REDACTED], ambos con Domicilio en 18 de Septiembre N° 250 de la comuna de Quillón, en adelante denominada “La Municipalidad” e **INTEGRAMEDICA CENTROS MÉDICOS S.A.** R.U.T. 76.398.000-6, representada en este acto por **DON GERARDO GREEVEN BOBADILLA**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] y **DON ABEL GARCÍA-HUIDOBRO CAMPOS** Cedula de Identidad N° [REDACTED], todos domiciliados en Cerro Colorado N° 5240, Torre II, piso 11, Las Condes, Santiago, en adelante denominado “El Prestador”, se conviene el siguiente contrato de entrega de servicios llamado “Contratación de Servicios para Ejecución de Servicios en Radiografías de Tórax – Año 2014, bajo la modalidad de Contrato Conexo.

PRIMERO : El servicio de entrega de Atenciones, consistirá en realizar:

- **Radiografías de Tórax:**

- La Radiografía debe ser de tipo Digital
- Proyección Antero Posterior y Lateral Digital, exclusivamente cuando esta última es solicitada.
- Calidad Técnica de la Radiografía, bien centrada; con buena penetración y que muestre todas las estructuras del tórax.
- Los exámenes de Radiografía, deberán ser informados por Medico Radiólogo, con un informe por escrito.
- Los exámenes deberán estar disponibles para ser retirados o enviados via correo electrónico en un plazo máximo de 48 horas desde la toma del examen, con sus respectivos informes.
- En caso de detectarse alguna anomalía en el resultado de un examen, esta situación deberá ser informada de forma oportuna al Profesional Encargado en el CESFAM de Quillón, Dr. Luis Molina.

SEGUNDO : Se establece que “El prestador” debe disponer de las horas que sean necesarias para dar cumplimiento al contrato, esta deberá ser agendada dentro del día o en 24 horas hábiles tras la solicitud.

TERCERO : Los trabajos serán realizados en dependencias de Integramedica Mall Plaza Mirador Bio Bio en la ciudad de Concepción, en horario a coordinar con la Directora del CESFAM y/o Encargado del Programa, en la cantidad de Operativos que sean necesarios para dar cumplimiento al contrato (Lunes a Viernes 8.15 – 20.00 horas. y Sábados 8.30 – 13.30 horas).



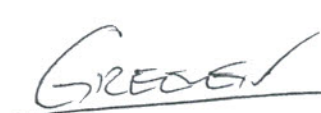
CUARTO : El precio del contrato se pacta en la suma de \$ 6.500.- (Seis mil quinientos pesos) impuestos incluidos por Radiografía:

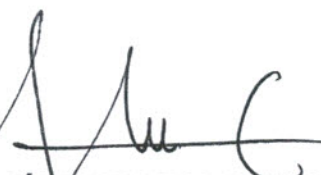
Cantidad	Prestación	Valor Unitario (\$)
Según Necesidad	Radiografías de Tórax	6.500

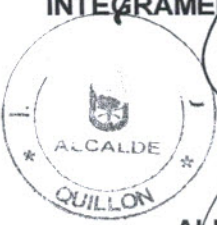
Las cuales se cancelaran en estados de pago de acuerdo a cumplimiento, previa presentación de la Factura respectiva, la cual deberá entregarse al Departamento de Salud Municipal, adjuntando un listado con el nombre de los pacientes atendidos y firmado por el Encargado de Programa el cual confirma la prestación de servicios.

QUINTO : El presente contrato comenzará a regir a contar de la fecha indicada en el presente contrato y finalizará el 31 de Diciembre de 2014.

SEXTO : El presente Contrato se firmará en tres ejemplares, quedando una copia en poder de "El Prestador" y los restantes en la Municipalidad de Quillón. Se faculta al portador para requerir las protocolizaciones que sean de rigor.


GERARDO GREEVEN BOBADILLA
REPRESENTANTE LEGAL
INTEGRAMEDICA CENTROS MÉDICOS S.A


ABEL GARCÍA HUIDOBRO CAMPOS
REPRESENTANTE LEGAL
INTEGRAMEDICA CENTROS MÉDICOS S.A.



ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE


EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

RNA/YLF/JOP/svv
04/07/2014
DISTRIBUCIÓN:

- Integramédica Centros Médicos S.A.
- Archivo Secretaría Municipal
- Archivo Secretaría DESAMU
- Archivo Presupuesto y Finanzas DESAMU

